

Canelones, 17 de diciembre de 2010.

VISTO: la nota presentada por los señores Ediles Alfonso Lereté y Juan Amorín referida a carencias de fuentes de trabajo en la ciudad de Toledo.

RESULTANDO: que la Comisión Permanente N° 6 "Industria y Turismo" luego de recibir al señor Edil Juan Amorín en Régimen de Comisión General en reunión del 20/9/2010, entendió pertinente pasar los presentes obrados a la Comisión Permanente N°1 para su consideración.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende pertinente remitir las presentes actuaciones al Ejecutivo.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Remítase a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones, que refieren a propuestas presentadas por los señores Ediles Alfonso Lereté y Juan Amorín relacionadas con carencias de fuentes de trabajo en la ciudad de Toledo.

2. Regístrese, etc.  
Carp. N° 109/10 Ent. N° 166/10.

ORQUIDEA MINETTI  
Presidenta.

JUAN RIPOLL  
Secretario General.

MS.